

Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

Expediente n.º: 148/2022

Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos.

Asunto: Edicto CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL.

Procedimiento selectivo OEP ESTABILIZACIÓN 2022 CONCURSO ESPECÍFICO. PUESTO: EDUCADOR VIVIENDA TUTELADA.

EDICTO

Mediante decreto de la presidencia nº 2023/0133, de fecha 30 de junio de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo **OEP ESTABILIZACIÓN 2022 CONCURSO ESPECÍFICO. PUESTO: EDUCADOR VIVIENDA TUTELADA**, se procede a la constitución de la bolsa de empleo temporal, resolviéndose lo siguiente:

“Primero.- En los términos de la propuesta de fecha 10/05/2023, elevada por el tribunal calificador en el procedimiento selectivo OEP ESTABILIZACIÓN 2022 CONCURSO ESPECÍFICO. PUESTO: EDUCADOR VIVIENDA TUTELADA y constitución de una bolsa de empleo temporal, se procede a **declarar constituida la BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL**, con el resto de aspirantes ordenados según la puntuación obtenida de mayor a menor, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava de las bases reguladoras que rigen la convocatoria, quedando por tanto, la bolsa de empleo formada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES	Experiencia profesional: (máximo de 60 puntos)		Méritos académicos, formativos y otros: (máximo de 40 puntos)				TOTAL
	a) Servicios prestados en la Mancomunidad	b) Servicios prestados administración pública	Titulación académica	Cursos de formación y perfeccionamiento	Valenciano	Otros idiomas oficiales de la UE	
CASADO BAIDES, MARÍA JOSÉ	0,00	3,30	2,00	24,50	3,00	0,00	32,80
BORDAL GALLARDO, MARÍA ISABEL	0,00	2,10	4,00	25	0,00	0,00	31,10

Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

C/ Nueva nº 23, Elda. 03600 (Alicante). Tfno. 966981816. Fax: 969981539

CIF: P0300006D





Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

SEGUNDO.- La presente bolsa de empleo temporal tendrá una duración máxima de tres años, y tendrá prioridad la bolsa derivada de un proceso por concurso-oposición sobre la derivada de un proceso selectivo por concurso.

TERCERO.- Publicar el presente Edicto en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Mancomunidad.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elda, documento firmado electrónicamente por la Presidenta, en funciones, de la Mancomunidad.

Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó

C/ Nueva nº 23, Elda. 03600 (Alicante). Tfno. 966981816. Fax: 969981539

CIF: P0300006D

